



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula N° 9052
INT. N° 3512 119

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **25 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0115

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La **Resolución N° 2986 del 30.12.2011 de esta SEREMI** de V. y U. mediante la cual se autoriza plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio del DS N° 255/2006 (V. y U.) Llamado 2008, del proyecto **SANTA ANITA RG3, Título II, Código de Grupo N° 45.127** de la comuna de LO PRADO.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- La necesidad de rectificar Resolución que se indica en el Visto b), en base a error de tipeo en el número de Certificados de Subsidio que se indica.

RESOLUCIÓN.

- Modifíquese el número de de Certificados de Subsidios de la Resolución en comentario, indicados en el Visto e) de la misma, en el sentido que indica a continuación:

DICE	DEBE DECIR
"51"	"28"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

